



AVISO INVITACIÓN PÚBLICA

N°073

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO IU

INFORMA:

Que de conformidad con los artículos 18 y siguientes del Decreto 2474 de 2008, el Instituto Tecnológico Pascual Bravo I.U., está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: DOTACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS DIVISIONES MODULARES PARA LAS OFICINAS DE PLANEACION Y PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO.

Modalidad de selección SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Presupuesto oficial \$ 37.474.832 IVA INCLUIDO, así como los impuestos y gravámenes que se deriven del contrato a celebrarse directamente por el contratista o bien ser deducido por el contratante.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Etapas del proceso	Fecha	Lugar y Hora
Publicación Aviso de Invitación pública.	16 de Marzo de 2011.	Pàg. Web. www.pascualbravo.edu.co
Plazo final para la entrega de las propuestas.	22 de Marzo de 2011.	Vicerrectoría Administrativa, 2º piso.
Verificación del menor precio ofertado. Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de	Hasta el 24 de Marzo de 2011.	Pàg. Web. www.pascualbravo.edu.co

subsanación.		
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente que ofreció el menor precio.	Hasta el 28 de Marzo de 2011.	Vicerrectoría Administrativa, 2º piso.
Adjudicación y respuesta a observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes.	29 de Marzo de 2011.	Vicerrectoría Administrativa, 2º piso.

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano y sobre sellado.

b. Las propuestas **DEBERAN SER PRESENTADAS EN VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA BLOQUE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PISO 2**, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas.

c. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación, haciendo constar igualmente que el flete e instalación corren a cargo del proveedor del bien o servicio.

d. Debe estar firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el proponente directamente si es persona natural. Adjuntar los documentos para cumplir con los requisitos habilitantes.

e. Aclaraciones: Hasta un día antes de entregar las propuestas, se podrán solicitar aclaraciones respecto del pliego de condiciones.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El Instituto Tecnológico Pascual Bravo I.U., tendrá como requisitos PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA los siguientes documentos: Los OFERENTES sean personas jurídicas o naturales deberán presentar los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

PERSONA JURÍDICA:

- a.** Copia del Certificado de existencia y representación legal renovado con fecha NO superior a 3 meses anteriores al cierre del proceso.
- b.** Copia del Registro Único Tributario RUT.
- c.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
- d.** En el evento que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad o se halle limitado para contratar y comprometer a la entidad por la cuantía u otros aspectos, deberá acreditar mediante acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor del mismo, en caso de adjudicársele.
- e.** Copia del certificado expedido por la Contraloría General de la República de No estar inscrito en el Boletín de Responsables fiscales vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El certificado debe tener completo el NIT del proponente, incluido el dígito de verificación, el nombre del proponente, el documento de identidad del Representante Legal y el Nombre del Representante Legal.
- f.** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello y por la copia de las consignaciones.
- g.** Certificado de procuraduría –Antecedentes Disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) vigente de la persona jurídica y del Representante Legal.
- h.** Certificado del DAS-Antecedentes Judiciales del Representante Legal Vigente.
- i.** El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley 80/93, la ley 734 de 2002 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. La presentación de la propuesta implicará la manifestación bajo juramento del cumplimiento de éste requisito.

PERSONA NATURAL:

- a.** Copia de la matricula mercantil renovada con fecha NO superior a 3 meses anteriores al cierre del proceso o copia de la tarjeta profesional en aquellas profesiones que la requieran.
- b.** Copia del Registro Único Tributario RUT.
- c.** Copia de la cédula de ciudadanía

- d.** Copia del certificado expedido por la Contraloría General de la República de No estar inscrito en el Boletín de Responsables fiscales vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El certificado debe tener el nombre de la persona natural y su número de cédula.
- e.** Certificado del DAS-Antecedentes Judiciales, vigente.
- f.** Certificado de procuraduría –Antecedentes Disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) vigente
- g.** Copia del certificado de los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- h.** El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la ley 80/93, la ley 734 de 2002 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. La presentación de la propuesta implicará la manifestación bajo juramento del cumplimiento de éste requisito.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La Evaluación de las ofertas será realizada por el funcionario que se designe para ello en la Vicerrectoría Administrativa, conforme a los siguientes criterios:

- a.** La propuesta que presente el menor precio se le verificarán los requisitos habilitantes determinados en esta invitación.
- b.** En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la suscripción del contrato.
- c.** En caso de que quien ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información relacionada con los requisitos habilitantes, de conformidad con el art. 5 parágrafo 1 de La ley 1150 de 2007

RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas presentadas podrán ser rechazadas por cualquiera de las siguientes razones:

- a.** La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación Colombiana vigente sobre la materia.
- b.** Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- c.** Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
- d.** Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.
- e.** No aportar dentro del plazo requerido los documentos que el INSTITUTO solicite con la finalidad de aclarar su propuesta o subsanar requisitos habilitantes.
- f.** Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- g.** La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
- h.** La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.

- i. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado, o se altere la información allí señalada.
- j. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes u omite exigencias técnicas establecidas en la presente invitación.
- k. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- m. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho EL INSTITUTO.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En este caso se solicitará a los proponentes empatados que presenten una nueva oferta económica.

DECLARATORIA DE DESIERTA. EL INSTITUTO declarará desierta la Subasta Inversa, en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ningún proponente.
- b. Cuando ninguna oferta se ajuste a la Invitación.
- c. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA:

- **Divisiones modulares y elementos complementarios así:**
 - Once (11) Superficies en tablex de 30 mm, enchapado en formica F-8, con canto rígido termofundido; medidas de 0.60 x 1.35.
 - Cuatro (4) Superficies en tablex de 30 mm, enchapado en formica F-8, con canto rígido termofundido, medidas 0.60 x 1.20.
 - Once Superficies en tablex de 30 mm, enchapado en formica F-8, con canto rígido termofundido, medidas 0.60 x 0.90.
 - Quince (15) Módulos de archivo de 2 gavetas y un cajón archivador. Fabricado en lámina, pintura electrostática al polvo, soldadura mig. Frente de 0.40. Fondo 0.53 mts.
 - Once (11) enganches Puente Cubierta.
 - Quince (15) Pasacables.
 - Veintitrés (23) Pedestales en L.
 - Once (11) Faldas Metálica de 1.50 mts.
 - Cuarenta (40) Enganches Universal.
 - Diez (10) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de tres baldosas en vidrio claro, de 0.75 x 2.43 de altura.
 - Cuatro (4) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de tres baldosas en vidrio claro, de 0.90 x 2.43 de altura.
 - Cuatro (4) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de tres baldosas en vidrio claro, de 0.60 x 2.43 de altura.
 - Seis (6) parales cuadrados de 2.43 de altura.

- Dos (2) marcos para puerta de 2.43 mts., de altura.
- Dos (2) puertas en vidrio claro.
- Tres (3) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de dos baldosas en vidrio claro, de 0.45 x 1.67 de altura.
- Tres (3) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de dos baldosas en vidrio claro, de 0.90 x 1.67 de altura.
- Dos (2) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de dos baldosas en vidrio claro, de 0.75 x 1.67 de altura.
- Dos (2) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de dos baldosas en vidrio claro, de 0.60 x 1.67 de altura.
- Tres (3) parales Cuadrados de 1.67 de altura.
- Diez (10) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de una baldosa en vidrio claro, de 0.90 x 1.29 de altura.
- Cinco (5) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de una baldosa en vidrio claro, de 0.60 x 1.29 de altura.
- Trece (13) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de una baldosa en vidrio claro, de 0.45 x 1.29 de altura.
- Tres (3) Panel Mixto de 7 cms., de grueso, con cremallera de una baldosa en vidrio claro, de 0.75 x 1.29 de altura.
- Siete (7) Parales cuadrados de 1.29 mts.
- Una (1) terminal de 1.67 mts.
- Catorce (14) terminales de 1.29 mts.
- Veinte (20) Canaletas de relleno.
- Quince (15) Sillas giratorias con brazos, importadas, con espaldar en maya, base neumática.
- Veintidós (22) sillas Interlocutoras Isósceles, tubería calibre 16.

EL PAGO:

El pago se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez suministrado e instalado el bien y servicio previa certificación del servicio prestado en óptimo estado por parte del arquitecto constructor, asesor de la Oficina de Planeación del Instituto. Dicho pago se hará con cargo a los certificados de Disponibilidad N° 0001447, cuyos recursos corresponden al programa N° 1212757, artículo 1º, construcción, adecuación y dotación de espacios físicos, vigencia 2011, por valor de \$ 22.554.832 y N° 0001446, recursos del programa N°121224, artículo 22, Enseres y Equipos de Oficina, vigencia 2011, por valor de \$ 14.920.000.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el INSTITUTO no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

GARANTIA.

Mínimo un año a partir del acta de recibo, la cual debe ser elaborada por el Interventor de dicho proceso, actividad a cargo del arquitecto-constructor, asesor de la Oficina de Planeación del Instituto.

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE.

- Nombre o razón social del proponente.
- NIT del proponente.
- Nombre del representante legal.
- Dirección completa del proponente.
- Ciudad-Departamento-País.
- Teléfono celular y fijo.
- Fax.
- Correo electrónico.